



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 de mayo de 2025

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 02 de mayo de 2025, el Dictamen N° 007-2025-MPCH/CP/CIUYT; y

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios nacionales, internacionales e interinstitucionales, conforme lo establece el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Infraestructura Local, Transportes y Circulación Vial sugiere al honorable Concejo autorizar al alcalde provincial de Chachapoyas, la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Por lo expuesto, estando al informe legal favorable, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por UANIMIDAD en Sesión Extra Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al alcalde provincial de Chachapoyas, la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

09 MAYO 2025

RECIBIDO

HORA 11:30 FOLIOS 01 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

12 MAYO 2025

FIRMA

FOLIO N° 01 HORA 11:32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO
Y TRANSPORTES

09 MAYO 2025

RECIBIDO

HORA 11:31 FOLIOS 01 FIRMA